



ORD.: N° 00905/2025

ANT.: OFICIO N° 675/2025, DE 11 DE JUNIO DE 2025, SEGPRES.

MAT.: DEFENSA PISCO CHILENO.

SANTIAGO, VIERNES, 4 DE JULIO DE 2025

**DE: ALAN ESPINOZA ORTIZ
MINISTRO DE AGRICULTURA (S)**

A: ERIC AEDO JELDRES - SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Junto con saludar y en respuesta al Oficio indicado en el antecedente, y en atención a la Resolución N° 1447 emitida por la Cámara de Diputados referida a la defensa de la Denominación de Origen del pisco chileno tengo el agrado de informar a usted las acciones de este Ministerio, las que se enmarcan en un estrecho trabajo público-privado bajo el Consejo Asesor del Ministro de Agricultura para la Protección, Promoción y Desarrollo de la Denominación de Origen Pisco (DO), instancia creada bajo el Decreto 521 en el año 2000.

La primera reunión del Consejo Asesor, coordinada por este Ministerio, se realizó el 18 de mayo de 2015, en la cual se acordó conformar un grupo de trabajo de especialistas jurídicos y técnicos provenientes de los Ministerios de Agricultura (Minagri), Relaciones Exteriores (Minrel), Economía (Minecon) y la Asociación de Productores de Pisco A.G. (APP).

El trabajo se ha centrado en la implementación del Plan Estratégico del sector y la elaboración de un plan de apoyo específico para la DO Pisco. En este contexto, los avances se detallan a continuación:

- La política comercial de Chile ha impulsado el reconocimiento de la DO Pisco en los tratados internacionales, asegurando su acceso a mercados. Hoy, la DO ha sido reconocida en 20 tratados de libre comercio que involucran a 46 países. Este esfuerzo ha permitido que el producto chileno mantenga su presencia en el extranjero.
- Chile ha promovido la “homonimia”, es decir coexistencia con el producto peruano, sosteniendo que el término Pisco puede ser utilizado tanto por Perú como por Chile. Para ello, se ha solicitado a los socios comerciales que reconozcan la posibilidad de que ambas DO homónimas puedan coexistir en sus mercados internos. Sin embargo, Perú no reconoce la homonimia del término, argumentando que el pisco es peruano y que ningún otro país puede utilizar dicho nombre.
- A través del Plan de Protección, Defensa y Promoción Internacional del Pisco Chileno, liderado por Subrei, actualmente se está tramitando la defensa y posicionamiento del pisco chileno en India, Tailandia, Panamá, Nicaragua, Paraguay, El Salvador. Cabe destacar el logro obtenido durante 2024 en Suiza, país que rechazó la solicitud de Perú sobre el reconocimiento del registro exclusivo de la DO de Pisco de Perú y aprobó el comercio del pisco chileno y peruano, ambos coexisten en el mercado en Suiza. Se está a la espera la posible apelación de Perú a esta medida.
- El Fondo de Promoción de Exportaciones, coordinado por Prochile, financia la promoción y comercio internacional del pisco. El 18 de noviembre de 2024, se realizó el lanzamiento de campaña First Spirit One, con actividades tales como ferias internacionales, misiones comerciales, publicaciones, trabajo en redes sociales, visitas a la zona pisquera. Los mercados de promoción fueron Estados Unidos, Canadá, México, Reino Unido, Alemania, España, Brasil, Argentina, Nicaragua, Panamá, China, Japón, Australia y Nueva Zelandia.
- Por su parte este Ministerio, se encuentra apoyando a la industria pisquera, trabajando a través de sus distintas reparticiones tales como Seremi de Agricultura, Indap, SAG, Inia, Odepa, CNR en diversos temas tales como, fomento a la producción y riego, entrega de información de interés para la industria pisquera, regulaciones, y coordinación del Consejo Asesor del Pisco. Actualmente, se encuentran aprobados dos proyectos^[1] liderados por Inia, con financiamiento del Gobierno Regional, para mejorar la producción especialmente de la agricultura familiar campesina y otro orientado a contar con variedades que permitan enfrentar las condiciones climáticas adversas.
- Adicionalmente y en el marco de la postulación del “Paisaje cultural vitivinícola del pisco chileno”, a la lista tentativa ante la UNESCO, en enero de 2025 se conformó un grupo de trabajo “ad hoc” con participación de Minagri, Minrel, Ministerio de las Culturas, Artes y Patrimonio, la APP. Con fecha 27 de enero 2025, la Misión de

Chile en la Unesco envió el formulario con los antecedentes al Centro de Patrimonio Mundial en París, siendo aprobado por este organismo, por lo que el 28 de enero de 2025 se ha incorporado a la lista tentativa de nuestro país ante la UNESCO, el “Paisaje cultural vitivinícola del pisco chileno”.

- Esta primera etapa, contó con financiamiento público-privado, de CORFO y la APP. La segunda etapa, se encuentra en desarrollo y su tramitación requiere contar con esfuerzos a nivel nacional y regional para contar con recursos (técnicos y financieros) del sector público y privado, con un presupuesto destinado para la investigación, redacción del expediente y el diseño del proyecto final. Se estima que el proceso completo podría extenderse hasta 2026 y debe contar con la supervisión del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural del Ministerio de las Culturas, Artes y Patrimonio.

[1] Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR): “Transferencia para el mejoramiento de la producción de uvas pisqueras de pequeños productores”, (proyecto adjudicado, en espera de la transferencia de recursos)

Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRDP) “Clones de vides pisqueras resistentes a sequía”, (proyecto adjudicado, en espera de la transferencia de recursos):

Finalmente, reitero el compromiso de Minagri en la producción, defensa y promoción del pisco chileno en el exterior, mediante el trabajo público-privado a través del Consejo Asesor del Pisco.

Saluda atentamente a usted,



ALAN ESPIÑOZA ORTIZ
MINISTRO DE AGRICULTURA (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
EXP 3471	Digital	Ver		
ORD 00229	Digital	Ver		
OFICIO 675	Digital	Ver		
OFICIO 823	Digital	Ver		
RES 1447	Digital	Ver		

CNC/JRM/SAG

C.C.:

1. GABINETE MINISTRO
2. GABINETE SUBSECRETARIO
3. DEPARTAMENTO JURÍDICO
4. DPTO. ADMINISTRACIÓN
5. OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS (ODEPA)
6. FRANCISCA MOYA MARCHI - JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA - MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
7. LUIS ROJAS PROSECRETARIO CAMARA DIPUTADOS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.minagri.gob.cl/validar/?key=20167444&hash=7c5d0>